2018 - Año del centenario de la reforma universitaria





EXP-UNC: 0052246/2017

Córdoba,

2 7 NOV 2018

VISTO

Que se ha cometido un error involuntario en la Resolución Decanal № 703/2018;

CONSIDERANDO:

Que en la resolución mencionada se consigna erróneamente el nombre de la estudiante Rocío Mariel Pérez y el número de resolución que la designó como ayudante alumna, en la cátedra Curso de Nivelación.

Que, en consecuencia, corresponde modificar parcialmente la Resolución Decanal № 703/2018 con el fin de subsanar los errores.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES RESUELVE:

Artículo 1º: Rectificar parcialmente el artículo 1º de la Resolución Decanal Nº 703/2018 para que en donde dice "Rocío Mabel Pérez" diga: "Rocío Mariel Pérez" y donde dice "RHCD 339/2015" diga: "RHCD 399/2015".

Artículo 2º: Protocolizar. Incluir en el Digesto de la Universidad. Comunicar al Departamento Académico de Artes Visuales. Notificar a la interesada. Cumplido, archivar.

AD DE AR

RESOLUCIÓN Nº:

0728

mjr

Lic. Sebastián Ramón Peña Secretario Académico Facultad de Artes

Universidad Nacional de Cordoba

Mgter. Ana Maria Mohaded Decana Facultad de Artes Universidad Nacional de Córdoba